

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAR 2021

Nº - 036

Expediente Nº 14.074/18

VISTO la Nota Nº 220 /21 presentada por la Arq. María del Milagro Lavín Figueroa, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, a partir del 1 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Arq. María del Milagro Lavín Figueroa se desempeña, desde el 18 de septiembre de 2018, como Auxiliar Docente en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Sistemas de Representación" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, y como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría Regular, con idéntica Dedicación, en la misma materia, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía.

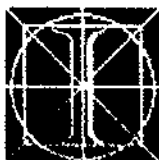
Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que, dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la ANSeS, se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.074/18

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1 de abril del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Arq. María del Milagro LAVÍN FIGUEROA, a los cargos de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Interino y de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA Regular —este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía-, ambos con Dedicación SIMPLE en la asignatura "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN " de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expediente N° 14.447/14.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Arq. María del Milagro LAVÍN FIGUEROA que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Arq. María del Milagro LAVÍN FIGUEROA, Arq. Gabriel GEA, en su carácter de responsable de cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° - 036

- D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa